

**AUTORIZA GIRO GLOBAL DE FONDOS A
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **2468**

MELIPILLA, **09 OCT. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Memorandum N° 38, de fecha 02 de octubre de 2013, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- c) El Memorandum N° 451, de fecha 07 de octubre de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, un giro global de fondos a nombre de la Funcionaria Municipal, Señora **María Salazar Meza**, R.U.T. N° 11.199.600-8, por un valor \$300.000.- (trescientos mil pesos), para ítem de Bienes y Servicios, que incluye materiales de Oficina, Artículos Difusión, Materiales de Aseo, Movilización y Otros, corresponde a caja chica de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013, con cargo a Fondos de Terceros, del Convenio Centro de la Mujer Melipilla SERNAM.

2.- La Funcionaria antes señalada, deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos, en la Dirección de Control del Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, hará el egreso respectivo, imputándolo al ítem 114-05-01-155 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JÓRGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MYS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Administración y Personal
- Centro de la Mujer Melipilla
- Tesorería Municipal
- Interesada
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA